MOVIMIENTO CIUDADANO

movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional es el máximo órgano de decisión en los recesos de la Convención Nacional Democrática; con fundamento en los artículos 12 numeral 1, inciso b); 15; 16; 20; 21; 89; 91; 92, 93 y demás relativos aplicables de los Estatutos, así como 1; 2; 3; 4; 5; 6; 13; 14; 15; 16; 17; 19 y demás relativos aplicables del Reglamento del Consejo Nacional y los Consejos Estatales, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA VIGÉSIMO NOVENA SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. Se convoca a las personas integrantes del Consejo Nacional, numerarias y estatutarias, a la Vigésimo Novena Sesión del Consejo Nacional de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Vigésimo Novena sesión del Consejo Nacional, se celebrará el 14 de junio de 2025 a las 12:00 horas (con registro desde las 11:00 horas), en el salón "Mexica 2" del World Trade Center Ciudad de México, ubicado en la calle de Filadelfia sin número, colonia Nápoles, Ciudad de México.

TERCERA. La Vigésimo Novena Sesión del Consejo Nacional se efectuará bajo el siguiente

Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Elección de personas escrutadoras.
5. Informe del coordinador de la Comisión Operativa Nacional.
6. Informe de la coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
7. Informe del coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
8. Informe del coordinador Nacional de diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano a las Legislaturas de los Estados.
9. Informe del coordinador Nacional de Autoridades Municipales de Movimiento Ciudadano.
10. Informe del presidente del Consejo Consultivo Ciudadano "Pensando en México".
11. Presentación y aprobación, en su caso, de las propuestas de la Comisión Operativa Nacional, presentadas por el coordinador.
12. Presentación y aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración la presidenta del Consejo Nacional.
13. Informe del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
14. Aprobación, en su caso, del Informe de la Tesorería Nacional sobre los recursos financieros de Movimiento Ciudadano.
15. Asuntos generales.

16. Clausura.

CUARTA. Si el Consejo Nacional no pudiera reunirse por falta de quórum, con base en lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora después, con las personas integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones del Consejo Nacional, se tomarán con el voto favorable de la mayoría de las personas integrantes asistentes, de conformidad con los artículos 92; 93 numeral 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos.

SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Operativa Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 7 de junio de 2025.

Atentamente
Por México en Movimiento
Comisión Operativa Nacional

Mtro. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador

Dip. Laura Ballesteros Mancilla
Integrante

Lic. Luz Camila Guerra Acevedo
Integrante

Martha Patricia Herrera González
Integrante

Mtro. Braulio López Ochoa Mijares
Integrante

Lic. Julieta Macías Rábago
Integrante

Dip. Mónica Magaña Mendoza
Integrante

Dip. Royfid Torres González
Integrante

Dip. Juan Zepeda Hernández
Integrante

Mtro. Agustín Torres Delgado
Secretario General de Acuerdos